



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

C. AUZ

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Rep. Olli-
2 ca del Ecuador, a los diez días del mes de Febrero de mil -
3 C E S I O N novcientos setenta y seis, -
4 DE PARTICIPACIONES SOCIALES ante el Notario Segundo del
5 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA Cantón Doctor José Vicente -
6 " TEXRAMA C. LTDA. ", Troya Jaramillo, comparecen:
7 QUE HACE EL SEÑOR BRUNO / por una parte, el señor Bruno
8 STADLER CORTÉS, EN FAVOR Stadler Cortés, casado, por -
9 DE LOS SEÑORES VREALLY EL / sus propios derechos; y, por
10 BRANDHUBER, MARIANA DE VA- otra parte, los señores: Vre-
11 RONES, Y STADLER nely de Brandhuber, casada; -
12 - POR \$ 200.000,00 Mariana de Vredues, casada; -
13 Roque Stadler Cortés, casado;
14 Claudio Stadler Cortés, casado; Teresa de Jesús, soltera; y
15 Diego Stadler Cortés, soltero, todos por sus propios dere-
16 chos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados -
17 en esta ciudad y mayores de edad, a quienes conozco de que
18 doy fe, y dicen que elevan a escritura pública, el conteni-
19 do de la siguiente minuta :- " SE CUMPLE NOTAR I D :-
20 En la matriz de escrituras a su cargo, sírvase insertar -
21 una de la cual aparezca otorgada la presente cesión y trans-
22 ferencia de participaciones sociales, que se registrá por las
23 siguientes cláusulas :- PRIMERA.- COMPAÑIA -
24 C I E N T I S :- " la celebración del presente contrato -
25 solemn, comparecen libre y voluntariamente las siguientes
26 personas :- a).- Bruno Stadler Cortés, ecuatoriano, de esta-
27 do civil casado, mayor de edad, por propio y personal dere-
28 cho, y en su calidad de socio y propietario de doscientos

1 participaciones de un mil sucres cada una en el capital de
2 " TEXRAMA COMPANIA LIMITADA ", a quien se llamará " el ac-
3 cionista " ; - y, b) .- Vrsenaly de Brandhuber, Mariana de Pare-
4 das, Requena, Claudio, Teresa de Janda y Diego Stadler Cortés,
5 todos ecuatorianos, mayores de edad y solteros los dos últi-
6 mos; por sus propios y personales derechos y en su calidad
7 de socios de " TEXRAMA COMPANIA LIMITADA ", a quienes se
8 llamará " los accionistas " .- S E G U N D A .- A N T E -
9 C I D E N T E S :- Las partes dejamos constancia de los si-
10 guientes particulares :- P r i m e r o .- Mediante escrito-
11 ra otorgada el diez y seis de febrero de mil novecientos -
12 sesenta y siete, ante el Notario Público doctor Ulises del
13 Pozo, se constituyó la sociedad " TEXRAMA COMPANIA LIMITA-
14 DA ", con un capital de Ciento cincuenta mil sucres, sede -
15 en esta ciudad de Quito y con una duración de diez años .-
16 Acto constitutivo que se halla debidamente inscrito ; - S e-
17 g u n d o .- Por escritura otorgada el ocho de noviembre
18 de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor
19 José Vicente Troya, " TEXRAMA COMPANIA LIMITADA ", incremen-
20 tó su capital en la suma de Doscientos cincuenta mil su-
21 cres y reformó el correspondiente artículo de sus Estatutos
22 Sociales; aumento y reforma que constan inscritos en el Re-
23 gistro Mercantil el trece de noviembre de mil novecientos
24 sesenta y nueve .- T e r c e r o .- Asimismo, mediante es-
25 critura otorgada el trece de julio de mil novecientos seten-
26 ta y cuatro, ante el Notario doctor José Vicente Troya, -
27 se procedió a incrementar el capital de " TEXRAMA COMPANIA
28 LIMITADA ", en la suma de Un millón de sucres y a reformar



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 sus estatutos sociales.- Este acto de aumento y reforma -
2 se halla inscrito en el Registro Mercantil con fecha de -
3 torce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro .-
4 Al momento, el capital de la Compañía es de Un millón -
5 cuatrocientos mil sucres, dividido entre los siguientes
6 socios : Vrenely Brandhuber, Mariana de Paredes, Roque, -
7 Claudio, Bruno, Teresa de Jesús y Diego Stadler Cortés, -
8 con diez partes de veinte mil sucres cada una, o sea dos-
9 cientos mil sucres cada uno de los socios ;- C u a r t o .-
10 Por convenir a sus intereses, mediante nota de veinte de -
11 enero del presente año, el socio señor Bruno Stadler Cortés,
12 ha ofrecido la cesión o venta de las respectivas partici-
13 paciones y los certificados que por un valor total de dos-
14 cientos mil sucres, le han correspondido y corresponden en
15 el capital de " TEXRAMA COMPAÑIA LIMITADA " , y solicitó
16 el consentimiento de la Junta General, en orden a efectuar
17 dicha transferencia, bien a favor de los socios o de ter-
18 ceros interesados en la adquisición ;- y, Q u i n t o .-
19 Atenta la oferta y solicitud formulada por el señor Bruno
20 Stadler Cortés, la Junta General Extraordinaria de Socios
21 de " TEXRAMA COMPAÑIA LIMITADA " , conforme aparece de la
22 copia certificada que se acompaña, expresamente convocada
23 para el efecto, con la asistencia de la totalidad del ca-
24 pital social, en sesión de treinta y uno del mes próximo
25 pasado, resolvió autorizar al socio señor Bruno Stadler
26 Cortés, la cesión de todas sus participaciones en el capi-
27 tal social de la Empresa, a los socios de la misma y en
28 la siguiente forma: Vrenely de Brandhuber, veinte partici-

1 participaciones; a Mariene de Parades, cuarenta; a Roque Stadler
2 Cortés, sesenta; a Claudio Stadler Cortés, veinte; a Te-
3 resa de Jesús Stadler, veinte; y, a Diego Stadler Cortés,
4 cuarenta; con lo cual totalizan las doscientas participa-
5 ciones de un mil sucres cada una, que el cedente tenía en
6 la Compañía.- TERCERA.- CESION Y TRANS-

7 F E R E N C I A :- Con estos antecedentes, el comparecien-
8 te, Bruno Stadler Cortés, en su calidad de único y exclu-
9 sivo propietario y poseedor de las doscientas partici-
10 paciones de un mil sucres cada una o de diez certifica-
11 dos de Veinte mil sucres cada uno, que integran el capital
12 de " TEXRAMA COMPAÑIA LIMITADA ", contando con la acepta-
13 ción y consentimiento a que antes se hace referencia, por
14 el presente contrato solemne, en forma libre y voluntaria
15 tiene a bien ceder y transferir las referidas doscientas
16 participaciones sociales de su propiedad, por un valor no-
17 minal de un mil sucres cada una, y un total de doscientos
18 mil sucres, a favor de las siguientes personas, que a la
19 vez son socios de la Compañía: Vrenely de Brandhuber,
20 veinte participaciones; Mariene de Parades, cuarenta par-
21 ticipaciones; Roque Stadler Cortés, sesenta participa-
22 ciones; Claudio Stadler Cortés, veinte participaciones;
23 Teresa de Jesús Stadler Cortés, veinte participaciones;
24 y, Diego Stadler Cortés, cuarenta participaciones.- Por
25 su parte, los cesionarios hacen constar su aceptación y -
26 consentimiento a la cesión y transferencia de participa-
27 ciones sociales que se realiza a su favor, en el número y
28 por el valor nominal indicado, reconociendo que ello se



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 conforme con sus intereses y derechos, que al efecto han
2 renunciado y renuncian a su derecho de mantener estricta -
3 proporción en la adquisición que realicen en sus actuales
4 partes sociales .- CUARTA .- PRECIO .- Por -
5 acuerdo entre el cedente y los cesionarios, se ha fijado
6 y fija como único y justo precio de la cesión y transfe-
7 rencia de participaciones antes estipulado, la suma total
8 de Doscientos mil sucres, que corresponde al valor nominal
9 y total de las partes materia de la cesión; precio que el
10 cedente señor Bruno Stadler Cortés declara haber reci-
11 bido de cada uno de los cesionarios, a su entera satisfac-
12 ción, y sin lugar a reclamo, por lo que en este mismo ac-
13 to suscribe también la respectiva nota de cesión en los
14 Libros de la Compañía, para los fines consiguientes.- -
15 QUINTA .- AUTORIZACIONES :- El señor -
16 Bruno Stadler Cortés, hace constar su voluntad de facul-
17 tar expresamente los siguientes actos:- a).- La anula-
18 ción de los diez certificados de aportación que le han
19 correspondido en el capital de " TEXRAMA COMPAÑIA LIMITA-
20 DA " , y la extensión de nuevos certificados en favor de
21 los cesionarios, como lo manda la Ley ;- y, b).- Que se
22 tome nota al margen de la escritura de constitución de
23 diez y seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete
24 y en las de aumento de capital de ocho de noviembre de -
25 mil novecientos sesenta y nueve y trece de julio de mil
26 novecientos setenta y cuatro, el presente contrato de cesión
27 y transferencia, así como al margen de las inscripciones
28 de dichos actos en el Registro Mercantil.- S E X T A .-

1 **C O N V E N I O F I N A L 1-** Por acuerdo de las partes

2 contratantes, se deja expresa constancia que el cedente

3 deberá entenderse exento de todas las responsabilidades

4 y deberes de socio, lo mismo que excluido de todos los de-

5 rechos y obligaciones de tal, a partir del treinta y uno

6 de enero del presente año, toda vez que tales derechos y

7 obligaciones corresponderán desde esa fecha a los socios-

8 rios en la forma legal.- **S E P T I M A .- D O M I C I L I O**

9 **Y T R A M I T E 1-** Los contratantes nos sometemos a las

10 disposiciones vigentes en la materia en la legislación -

11 fijamos nuestro domicilio en esta ciudad de Quito, a cuyos

12 Jueces nos sometemos en el improbable evento de reclama-

13 ción judicial, así como al procedimiento verbal sumario.-

14 **S E X T A .- G A S T O S 1-** El presente acto es de cuan-

15 tía indeterminada, en razón de que es una simple devolu-

16 ción de lo aportado por el socio señor Bruno Stadler Cor-

17 tés en el capital de " **TEXRAMA COMPAÑIA LIMITADA** ", sinem-

18 bargo, por así haber convenido entre las partes, todos los

19 gastos que demande el perfeccionamiento de la presente -

20 transferencia, hasta su inscripción en el Registro Mercantil,

21 serán de cargo del Cedente.- Usted, señor Notario, es -

22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley, -

23 necesarias para la validez del presente instrumento.- -

24 **Firmado).- Doctor Rafael Luján, Abogado.- Matrícula esho-**

25 **sientos cincuenta-y cuarenta y cinco - Quito.-** Hasta -

26 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con

27 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente

28 escritura, se observaron los preceptos legales del caso.- I



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

leída que ha sido íntegramente la presente escritura a los
 comparecientes, por sí el Notario, se ratifican en todas -
 sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
 cual, doy fé.- Firmado).- Bruno Stadler.- Firmado).- Vre-
 nely Brandhuber.- Firmado).- Mariana de Paredes.- Firma-
 do).- R. Stadler C.- Firmado).- Claudio Stadler C.- Fir-
 mado).- Tere Stadler C.- Firmado).- Diego Stadler C.- Fir-
 mado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.- D O C U M E N-
 T O S H A C I L I T A N T E S :- TEXPAMA S.A. LTDA.- Pa-
 namericana Norte sin número.- JUNTA GENERAL EXTRA-
 ORDINARIA DE SOCIOS DE " TEXPAMA COMPAÑIA LIMITADA ".- En
 Quito, hoy día sábado treinta y uno de enero de mil novecien-
 tos setenta y seis, a las seis y quince minutos de la tarde,
 en el local social de la Compañía, ubicado en la carrete-
 ra Panamericana Norte sin número (fábrica), de esta ciu-
 dad, se realiza la Junta General Extraordinaria de Socios
 de " TEXPAMA COMPAÑIA LIMITADA ", con la asistencia de las
 siguientes personas: Vrenely Branchuber, Mariana de Paredes,
 Roque, Claudio, Bruno, Teresa de Jada y Diego Stadler Cor-
 tés, propietarios y portadores cada uno de diez partes o -
 certificados de aportación de veinte mil sucres cada certi-
 ficado.- Asiste también el Doctor Rafael Luzán M.- Se acie-
 ra que la señora Mariana de Paredes concurre también como
 Interventor Comisario de la Compañía.- Previamente se nom-
 bra como secretario - ad-hoc al Dr. Rafael Luzán M., quien
 hallándose presente, presta la promesa de Ley y entra de -
 inmediato al ejercicio de sus funciones.- Por secretaría -
 se registra las participaciones presentes y se anota la pre-

1 sencia de la totalidad del capital social, esto es de un mil
2 cuatrocientos participaciones de un mil sueres cada una o los
3 setenta certificados de aportación que lo representan .- Así
4 lo certifica legalmente el suscrito Secretario .- Con tal
5 certificación se declara legalmente instalada la presente
6 Junta, bajo la Presidencia de la señora Vrenely Brandhuber
7 y actuando en la Secretaría al infrascrito Secretario Ad-
8 hoc, que certifica .- Se da lectura a la convocatoria surco-
9 da para el efecto y que los socios declaran haber recibido
10 y asentado su tenorio con el siguiente tenor : " para to-
11 mar conocimiento y resolver sobre los siguientes puntos :-
12 a).- Sobre la propuesta de venta o traspaso de las partes
13 sociales que tiene en el capital de la Empresa y que reali-
14 za el socio señor Bruno Stadler Cortés, según comunicación
15 dirigida al efecto ;- y, b).- Sobre la autorización legal
16 y estatutaria que se requiere para autorizar o consentir
17 en dicha sesión, ya sea en favor de los socios o de terce-
18 ros interesados ".- Se ordena el archivo de la convocatoria
19 en el expediente de la presente Acta, junto con la oferta
20 de sesión de participaciones .- A mayor abundamiento, por
21 contarse con la asistencia de la totalidad del capital y
22 estar los socios de acuerdo con los asuntos a tratarse,
23 se ordena tener esta Junta por legalmente convocada y ce-
24 lebrada .- Se da lectura a la nota dirigida a la Presiden-
25 cia por el socio señor Bruno Stadler Cortés por la que ofre-
26 ce en venta o traspaso, sus participaciones sociales .- El
27 oferente se ratifica en la proposición e insiste en alcan-
28 zar la pertinente autorización de la Junta, conforme lo -



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

mandado por la Ley y los Estatutos sociales.- Todos y cada
una de los socios dejan constancia del sentimiento por -
la separación de la Compañía por el socio señor Bruno Stad-
ler Cortés, al ofrecer todas sus participaciones en el capi-
tal social.- Al mismo tiempo agradecen al señor Bruno Stad-
ler, por la celebración decidida que supo prestar en todo
momento para la organización y desenvolvimiento de la empre-
sa.- Luego de un breve aparte en que se consulta la opi-
nión de los socios sobre la forma cómo habrán de hacer uso
del derecho de preferencia, determinado en la Ley y en -
los Estatutos, por acción de la Presidencia, la Junta -
aprueba por unanimidad los siguientes puntos :- a).- Conce-
der la aprobación y consentimiento a fin de que el socio
señor Bruno Stadler Cortés pueda ceder o traspasar las -
doscientas participaciones de un mil sucres cada una, que -
ha conservado en el capital social de la Compañía;- y, b).-
Autorizar y consentir para que las doscientas participacio-
nes sociales del señor Bruno Stadler Cortés sean cedidas -
en la siguiente forma :- U n o).- Veinte participaciones
de un mil sucres cada una a la socia señora Vrenely Brandhu-
ber;- D o s).- Cuarenta participaciones del mismo valor a
la socia Mariana de Mercedes;- T r e s).- Sesenta partici-
paciones al socio señor Roque Stadler Cortés;- C u a t r o)-
Veinte participaciones al socio señor Claudio Stadler Cortés;-
C i n c o).- Veinte participaciones a la socia señorita -
Teresa de Jesús Stadler Cortés;- y, S e i s).- Cuarenta
participaciones al socio señor Diego Stadler Cortés, con
lo cual se completan las doscientas participaciones del -

1 señor Bruno Stadler Cortés.- Además se aprueba y conviene
2 que el precio o valor de cada participación de un mil su-
3 cros, es el nominal, o sea mil sucros.- Se deja constancia
4 expresa de la renuncia de los socios a su derecho de man-
5 tener estricta proporción en la adquisición de las partes
6 sociales en relación a sus actuales aportes, por así conve-
7 nir a sus intereses.- En lo demás, la Junta ordena que
8 se otorgue la escritura pública de cesión y se dé cumpli-
9 miento a todas las formalidades y requisitos señalados en
10 la Ley.- Y que además una copia certificada de la presente
11 acts se agregue como habilitante a la escritura de cesión
12 de aportaciones.- Por concluido el temario, se concede -
13 un breve receso para la redacción de la presente sesión.-
14 Reinstalada la Junta, y puesta a consideración el acts, es
15 aprobada sin modificación alguna.- La señora Comisario -
16 de la Compañía deja constancia que no hace observación algu-
17 na a los acuerdos tomados, por estimarlos conformes con la
18 Ley, los estatutos y los derechos de los socios.- Se le-
19 vanta la sesión, siendo las ocho de la noche.- En constan-
20 cia y aprobación, firman los asistentes.- Firmado).- Vre-
21 nely Branchuber, Socia, Presidenta Ad.- Firmado).- Roque -
22 Stadler Cortés, Socio, Gerente General.- Firmado).- Mariano
23 Varelas, Socio, Inter-Comis.- Firmado).- Claudio Stadler -
24 Cortés, Socio.- Firmado).- Diego Stadler Cortés, Socio.- Fir-
25 mado).- Bruno Stadler Cortés, Socio-Cedente.- Firmado).- Te-
26 resa Stadler C., Socia.- Firmado).- Dr. Rafael Guzmán M., Se-
27 cretario Ad-hoc.- Testado.- cincuenta y - No corre.



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 torgó ante mí, en fe de ello confieso esta T E R C E R A
2 copia en seis fojas útiles y firmada y sellada en Quito, a
3 diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y seis.-

4 EL NOTARIO

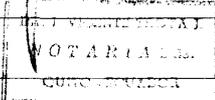
5
6 ~~Dr. J. Vicente Troya J.~~
7

8
9
10
11 R A Z O N :- En esta fecha tomé razón al margen de las es-
12 crituras originales de: Constitución de la Compañía " TEX-
13 RAMA ", de fecha 16 de febrero de 1.967; Aumento de Capital
14 del 8 de noviembre de 1.968; y, Aumento de Capital del 13
15 de Julio de 1.974, de la cesión de aportaciones, que hace
16 el señor Bruno Stadler Cortés, a favor de Vrenely de Brandhu-
17 ber y otros,-

18 Quito, a 23 de febrero de 1.976.-

19 EL NOTARIO

20 ~~Dr. J. Vicente Troya J.~~
21



22 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 140 de 23 de
23 febrero de mil novecientos sesenta y siete, del Registro Mercantil, Tomo
24 93, que corresponde a la Constitución de la Compañía TEXRAMA CIA. LTDA.
25 sobre las cesiones a que se refiere la presente escritura.- Quito, a -
26 veinte y seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.- LA REGISTRADORA
27
28

REGISTRO MERCANTIL
QUITO
Fue dada O. Gálvez